



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 28 DE JULIO 2010

- ▶ **207-2010 12/07/2010 Acuerdo Gubernativo. Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización al ciudadano irakí PAUL P. YOUNATHAN, con las identificaciones de nombres que se indica.**
- ▶ **646-2010 08/07/2010 Acuerdo del Ministerio de Cultura y Deportes. Reglamento para Usuarios y Visitantes del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”.**
- ▶ **132-2010 28/06/2010 Acuerdo del Ministerio de Gobernación. Autoriza a la entidad extranjera de carácter no lucrativo, denominada CONGREGACIÓN DE HERMANAS MISIONERAS DE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, para establecer una sucursal en el país.**
- ▶ **143-2010 07/07/2010 Acuerdo del Ministerio de Gobernación. Reconoce la personalidad jurídica y aprueba los estatutos de la FUNDACIÓN ESPERANZA Y VIDA.**
- ▶ **80/010 12/07/2010 Acuerdo de Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia. Autoriza la utilización de la firma digital del Director y Sub-Directores del Archivo General de Protocolos en los documentos generados por dicha institución.**
- ▶ **4923-2009 25/05/2010 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara sin lugar la inconstitucionalidad promovida contra la palabra y frase indicadas, del artículo 72 y el segundo párrafo del artículo 146, ambos de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009 del Congreso de la República. Además, emite la siguiente reserva interpretativa: “Como efecto interpretativo de esta sentencia, se deberá observar que, la palabra “la” y la frase “hasta tres (3)” contenidas en el artículo 72 de la Ley cuestionada, no significa que después de registradas tres armas en el documento correspondiente, impida el derecho de llevar a cabo nuevos registros, mismos que deberán hacerse cumpliendo las disposiciones legales”.**
- ▶ **4923-2009 07/06/2010 Auto de la Corte de Constitucionalidad. Declara sin lugar la solicitud de aclaración de la sentencia de esa Corte, del 25 de mayo de 2010, interpuesta por la Dirección General de Control de Armas y Municiones –DIGECAM-.**

CENADOJ
CENTRO NACIONAL
DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL

DIRECCIÓN:
7a. Avenida 21 Calle Z.1
Palacio de Justicia, Planta Baja

TELÉFONOS:
Directo: 2248-7118
Consultas: (PBX) 1549, ext. 4506 al 8
Fax: (PBX) 1549, ext. 4509

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt

CORREOS ELECTRÓNICOS:

CAPITAL:
cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN:
cenadoj.peten@oj.gob.gt

ESTE ES UN SERVICIO
GRATUITO DEL CENTRO
NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL DEL
ORGANISMO JUDICIAL